



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

09 JUL 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1709 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°322, de fecha 26 de junio de 2019, de la Directora SECPLAC a la Directora Administración y Finanzas, solicitando la contratación veterinario para implementar el "Programa Médico Veterinario en tu Municipio 2019", con fondo de la Subdere por un monto de \$7.500.000.- impuestos incluidos, y se adjunta Términos de Referencias. Con fecha 26 de junio de 2019, la Directora DAF, deriva el ordinario con Términos de Referencias adjuntos, al Departamento de Adquisiciones.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175 de fecha 26 de junio de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$7.500.000, imputado del ítem 21 04 004, denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", en el área de Servicios Comunitarios, Programa Saneamiento Ambiental, Plan Médico Veterinario.
- g) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntas. ✓

DECRETO

1.- LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Contratación Servicios Profesionales Médico Veterinario, SECPLAC" para implementar el "Proyecto Médico Veterinario en tu Municipio 2019, Comuna de Concón", por un periodo de 6 meses, Bases Administrativas y Términos de Referencias adjuntos.

2.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas, Formularios anexos y Términos de Referencias adjuntos que son parte integral para la propuesta pública.

3

**BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA
“CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICO
(A)VETERINARIO (A), SECPLAC”**

1. **GENERALIDADES:** La Municipalidad de Concón está realizando esta Propuesta Pública para las contrataciones del servicio profesional de médico (a) veterinario (a), a contratar para implementar el “Proyecto Médico Veterinario en Tu Municipio 2019”, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que tiene como objetivo ser un instrumento de apoyo a las Municipalidades para la contratación, por seis meses, de un profesional médico (a) veterinario (a), cuya función exclusiva es la implementación de la Ley N°21.020, incluyendo la postulación y gestión de las líneas de proyectos del PTRAC, además de fomentar la tenencia responsable de animales de compañía en la comuna de Concón.
2. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:** El “Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2019”, tiene como propósito asegurar la correcta implementación de la Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía a escala comunal y la óptima ejecución de los proyectos del PTRAC, por parte del municipio, a través de la contratación de un médico (a) veterinario (a) de dedicación exclusiva. Ello incluye la administración comunal de los registros contemplado en la Ley N°21.020 y sus reglamentos: asimismo, corresponde a dicho profesional formular y desarrollar una estrategia comunal de tenencia responsable y control de poblaciones, especialmente de la especie canina y felina, con apego a las normas legales vigentes, observando los lineamientos estratégicos del PTRAC, y con una metodología de trabajo con énfasis en la relación con la comunidad. A su vez realizar una correcta supervisión de los programas de esterilización y ejecución de programas PTRAC.
3. **DE LAS FECHAS:** Consultas, respuestas, apertura de propuesta, entre otras, se establecen en etapas y plazos en la licitación pública en Portal Mercado Publico.

Se aceptará solicitudes de aclaración a las Bases Administrativas y Términos de Referencias, solamente a través del portal Mercado Publico. Las respuestas correspondientes, serán publicadas en el citado portal al calendario de eventos.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Dirección de Administración y Finanzas, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los Oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

Cada oferente es responsable en consecuencia de revisar periódicamente el portal www.mercadopublico.cl, ya que toda comunicación referida a la presente licitación será informada en dicho portal por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Concón.

4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas naturales, que emitan boletas de honorarios electrónicas, que se encuentren inscrito en la plataforma Mercado Público, y que cumplan con las habilidades que contempla la Ley 19.886 y su reglamento.

Además, el oferente tendrá que estar en estado hábil, en el registro de proveedores del estado, www.chileproveedores.cl.

5. **DURACIÓN DEL SERVICIO:** El plazo de ejecución para llevar a cabo el programa “Proyecto Médico Veterinario en tu Municipio 2019, Comuna de Concón”, es de 6 meses a partir de la firma del contrato.

6. **MONTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO:**

Médico (a) Veterinario (a): Para este servicio profesional se cuenta con un total disponible de \$7.500.000.- retención incluida.

7. **DE LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:**

Médico (a) Veterinario (a):

Se realizarán seis pagos, de la siguiente forma:

Descripción de pago	Monto Mensual
1. Pago N°1.	\$1.250.000.- retención incluida.
2. Pago N°2.	\$1.250.000.- retención incluida.
3. Pago N°3.	\$1.250.000.- retención incluida.
4. Pago N°4.	\$1.250.000.- retención incluida.
5. Pago N°5.	\$1.250.000.- retención incluida.
6. Pago N°6.	\$1.250.000.- retención incluida.
Monto Total Contrato	\$7.500.000.- retención incluida.

Los que serán cancelados mensualmente previa entrega de informes de gestión visado por la Directora de SECPLAC cada mes.

La cancelación de los honorarios será previa aprobación de los informes de gestión correspondientes a los avances y metas requeridos por la Directora de SECPLAC, o quien este delegue para tales efectos y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica

Los honorarios serán cancelados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la entrega del informe.

8. **COORDINACION CON EL MUNICIPIO:** La instancia de coordinación de la Ilustre Municipalidad de Concón, con el/la profesional, estará a cargo de la Dirección SECPLAC o quien este disponga para tales efectos.

9. **ANTECEDENTES TÉCNICOS:** El mandante entregara de forma completa, toda la documentación solicitada por SUBDERE, que corresponda de acuerdo a los Términos de Referencia entregados para dar conocimiento de las funciones correspondientes al Médico (a) Veterinario (a).

Además, deberá desarrollar proyectos para la postulación a programas de tenencia responsable y rendir entregar avances mensualmente a la subderenlinea.cl y plataforma solicitado por la Encargada Regional del Programa.

10. REQUISITOS PROFESIONALES:

10.1 Médico (a) Veterinario (a):

- a) El oferente deberá estar inscrito en el registro de Chileproveedores.
- b) Deberá acreditar un título profesional de médico (a) veterinario (a) en una Universidad acreditada en Chile, documentos validados ante notario.
- c) Experiencia en esterilizaciones en animales menores.
- d) Conocimientos básicos de etología.
- e) Conocimientos demostrables en esterilización de animales menores y aplicaciones de la Ley N°21.020, de acuerdo a cursos realizados.
- f) Experiencia en el cargo de PVET, Médico Veterinario en tu Municipio.
- g) Conocimiento de dialogo e intermediación con la comunidad o sociedad civil.
- h) Experiencia comprobable de trabajo en organismo públicos.
- i) Disposición para asistir a los cursos y seminarios de PTRAC y para recibir la orientación de los asesores del PTRAC.
- j) Dedicación exclusiva.
- k) Disponibilidad inmediata.

11. **PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO:** Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

12. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El Acto de Apertura de la presente propuesta se llevará a efecto electrónicamente en el día y hora que se indique en el portal www.mercadopublico.cl.

Deberán presentarse de acuerdo a lo indicado en los documentos de la presente propuesta pública. Todos los documentos deberán ser entregados electrónicamente.

12.1 Las propuestas se recibirán en el portal Mercado Público hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos, establecidos en el portal. A partir de dicha hora, no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

12.2 Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases y Términos de Referencias.

12.3 Las propuestas se presentarán en idioma español a través del Portal Mercado Público debiendo ingresar los siguientes documentos:

Documentos Anexos:

12.3.1 Documentos Administrativos:

- a) Formulario Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N° 1, el cual no deberá ser modificado en su contenido).
- b) Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases presentado en Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado.
- c) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del Oferente.

12.3.2 Documentos Técnicos:

- a) Copia de Título Profesional Certificado de Título, que acredite el Profesional a cargo, validado ante notario.
- b) Currículum vitae con descripción de su experiencia, se debe adjuntar documentación descrita en CV, certificados, capacitaciones, etc.
- c) Certificados, ordenes de compra y/o contratos que demuestren la experiencia solicitada.

12.3.3 Documento Económico:

- a) Formulario Oferta Económica, presentado en Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado.

13. **COMISIÓN DE PROPUESTA:** La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes Direcciones Municipales: Directora SECPLAC, Directora Administración y Finanzas, y Encargada de Adquisiciones.

14. **ACLARACIÓN DE OFERTAS:** La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: “La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido”.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

15. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:** Recepcionadas las ofertas a través del portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, la Comisión de Evaluación deberá evaluar y estudiar, los antecedentes de cada una de las propuestas presentadas, emitiendo una decisión fundada que propondrán en su respectivo informe al Sr. Alcalde, para emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.

La Comisión, para efectos de la selección y evaluación de las propuestas, deberá basarse en los criterios que al respecto se han establecido en las presentes Bases. Sin perjuicio de ello, la Comisión queda facultada, para realizar consultas a expertos en temas relacionados con la propuesta, solicitar informes técnicos ante dudas, entrevistas, visita a terreno, presentaciones, exposiciones, o pruebas que esta pudiese requerir durante la evaluación, siempre y cuando estas hubiesen sido previstas en las bases, como lo indica el artículo N°39, del reglamento de la Ley 19.886, de compras públicas.

Para efectos de evaluación, será requisito la presentación de los interesados entrevista personal. La entrevista se informará por medio de un informativo publicado en los adjuntos de la presente propuesta y podrán participar de esta, solo aquellos tres más altos puntajes, que hayan pasado la etapa de la apertura. Esta se comunicará a través de un Informativo publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con al menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma. Los oferentes que no se presenten a la entrevista personal, quedarán fuera de base.

16. **PAUTA DE EVALUACIÓN:** La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Criterios de Evaluación:

- **Evaluación de Experiencia (30%):** El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe del servicio, este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 10.1 de la presente de bases, el puntaje máximo lo obtendrá, quien cumpla con el 100% de la evaluación:

Sector de Experiencia	Años de Experiencia	Puntaje	Porcentaje
Sector Municipal	2-5	10	100
Sector Público (otras instituciones)	2-5	7	70
Sector Privado	0-3	3	30

- **Preparación Académica (30%):** El oferente deberá acredita la preparación académica a través del certificado de título de la respectiva casa de estudio ante notario, certificado de Magister, diplomado, cursos etc., esta solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto de (requisitos profesionales), el puntaje máximo lo obtendrá, quien cumpla con el 100% de la evaluación:

Grado Académico	Puntaje	Porcentaje
Magister	10	100
Diplomado	7	70
Cursos de capacitación en temáticas de tenencia responsable.	3	30

- **Participación en Programas de esterilización y atención de animales de compañía (10%):** El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite experiencia y conocimiento del programa, a través de documento que valide la participación solicitada, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia, tendrán el puntaje mínimo de 0 punto.
- **Entrevista Personal (20%):** De los resultados obtenidos por la evaluación, se seleccionarán los tres más alto puntajes como terna para el proceso de entrevista personal, la que se realizará por la comisión designada por el Alcalde, la que deberá integrar funcionarios Municipales.
- **Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación (10%):** El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del foro inversión, tendrán el puntaje mínimo de 0 puntos.

17. **CLAÚSULA DE DESEMPATE:** En la eventualidad que las ofertas presentadas resulten empatadas luego de la aplicación de la Pauta de Evaluación, se resolverá considerando aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación “**Experiencia**”, si persiste el empate aquella que presente el mejor puntaje en el criterio de evaluación “**Preparación Académica**”. Posteriormente si persiste el empate aquella oferta que obtenga mejor puntaje en criterio de evaluación “**Entrevista Personal**”.

Si continúa el empate ganará aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación “**Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación**”.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

18. **CLÁUSULA DE READJUDICACIÓN:** Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

19. **NOTIFICACIÓN:** Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y que dispondrá la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio y la emisión de la Orden de Compra.

20. **TÉRMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO:** Si a juicio del Municipio, no es conveniente continuar con el servicio, considerando los resultados de las etapas realizadas, o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al profesional con 30 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

21. **DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA:** Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes a la comuna de Concón.

FORMULARIO ANEXO N°1

“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”

**PROPUESTA PUBLICA
“CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICO
(A)VETERINARIO (A), SECPLAC”**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

Nombre y Firma

Concón, ____ de _____ de 2019

FORMULARIO ANEXO N°2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES”

PROPUESTA PUBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICO (A)VETERINARIO (A), SECPLAC”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la contratación del **“CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICO (A)VETERINARIO (A), SECPLAC”**

El Oferente que suscribe declara lo siguiente:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes que conforman esta Propuesta.
- 2.- Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas, si existiera.
- 3.- Aceptar Íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- 4.- Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio materia de estas bases.

Nombre del Oferente:

Rut:

Nombre y Firma

Concón, ____ de ____ de 2019

**FORMULARIO ANEXO N°3 “OFERTA ECONÓMICA”
PROPUESTA PÚBLICA
“CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICO
(A)VETERINARIO (A), SECPLAC”**

1. Pagos se efectuarán de forma mensual:

Pago por informes entregados (de julio a diciembre).	Monto Mensual
1. Pago N°1.	\$.- retención incluida.
2. Pago N°2.	\$.- retención incluida.
3. Pago N°3.	\$.- retención incluida.
4. Pago N°4.	\$.- retención incluida.
5. Pago N°5.	\$.- retención incluida.
6. Pago N°6.	\$.- retención incluida.
Monto Total Contrato	\$.- retención incluida.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, ____ de _____ de

3.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: Directora de SECPLAC, Directora DAF, y Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

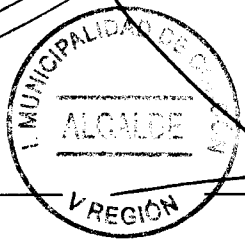
5.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

6.- **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.

7.- **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES

OSG/MLEG/VCF/mvg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. SECPLAC
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
08 JUL 2019
RECIBIDO HORA: 15:10.